ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00	pesos oro
Por 6 meses.	10 50	" "
Por un año.	20 00	" "
Número suelto.	0 20	cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

Hoy Jueves. Santos Trifon y Jacinto.
...

Efemérides

1812—SE DESCUBRE EN BUENOS AIRES UNA CONSPIRACION DE LOS ESPAÑOLES.
...
aparecian complicados. A las 12 de la noche del mismo dia, uno de los conjurados fué sentenciado á muerte y ejecutado. Al siguiente dia á las 9 de la mañana, fueron sentenciados tres mas á la misma pena, entre ellos D. Martin Alzaga, en rebeldía, y su yerno D. Martin Camará, siendo fusilados y levantados en la horca dos horas despues.
A los dos dias fué aprehendido D. Martin Alzaga, y recibió la muerte con la fortaleza de una alma grande, cuyo imperio se habia dividido la ambicion del mando, el amor á la gloria y el ódio á los americanos.
1646—NACIMIENTO DE LEIBNITZ.
1791—MUERTE DEL PINTOR TRAMULLES.
1817—FUSILAMIENTO DEL GENERAL LACY.
1849—TOMA DE ROMA POR LAS FUERZAS DE LA REPÚBLICA FRANCESA.

EL SIGLO

Las usurpaciones de la Iglesia

Hemos dicho que el Poder civil vá recobrando lenta y penosamente los derechos y las atribuciones que legítimamente le corresponden, y de que se habia apoderado la Iglesia.

El Bien Público replica: « Eso es falso: la Iglesia nada ha usurpado, porque cuando ella instituyó los Registros parroquiales *para su uso particular*, usó de su perfecto derecho. »

Nada tendríamos que oponer si en efecto esos Registros los hubiera llevado la Iglesia *solo para su uso particular*. Pero el caso es que esos Registros, llevados esclusivamente por las Parroquias, se convirtieron en Registros oficiales; que los *Registros de bautismo* se transformaron por un sofisma en *Registros de nacimientos*, como si el *nacer* y el *bautizarse* fueran sinónimos: que los Registros del *Sacramento del matrimonio* se convirtieron en Registros civiles; y que el hecho de no sepultarse á nadie en el *cementerio sin permiso de los señores Curas*, convirtió el lugar destinado á sepultar los restos de todos los que mueran en dependencia de la Iglesia.

Ahí está la usurpacion: ahí está el abuso.

Ya sabemos que esta transformacion no pudo llevarse á efecto sin la culpable complicidad del Poder civil, formulada en concordatos y en concesiones especiales unas veces, y establecida otras por tácita tolerancia.—Ya sabemos que la Iglesia no armó legiones que fueran á arrancar los Registros civiles de poder del Estado.—Ya sabemos que sus armas eran las mismas que el Estado le prestaba, por efecto de la densa ignorancia de otros tiempos.

Afortunadamente esos tiempos van pasando, y el Estado, vale decir la sociedad civil, reivindica sus derechos.

Continúe la Iglesia si quiere llevando sus Registros: el Estado llevará los suyos, y estos serán los que hagan fé en juicio, como es justo y natural.

Pero dice *El Bien Público* que si la Iglesia quisiera resistirse á que el Estado plantee sus registros en la forma que los plantea, tendria para ello perfectísimo derecho: porque el Estado tiene por decirlo así *hipotecado* su derecho en favor de la Iglesia, en pago de las propiedades de que la despojó.

No ha tenido á bien el piadoso colega citar ese singular contrato, en virtud del cual supone que el Estado ha enagenado derechos privativos de la sociedad civil.—Tampoco ha enumerado los actos en virtud de los cuales la República *despojó* de sus propiedades á la Iglesia.—Es mas: reconoce que no habiéndose celebrado ningun concordato con la Santa Sede, no hay lugar ni siquiera á escomulgar á los que establezcan el Registro civil.

¿En qué se apoyaria, pues, esa peregrina reclamacion que supone que podria hacer la Iglesia?—En el *derecho natural*; dice, *en los principios de eterna justicia*.

Y vea Vd. por donde transforma la *secularizacion* de los Registros de estado civil en una cuestion de *maravedís*, en que la Iglesia podria alegar—segun *El Bien Público*—no contratos ni pactos escritos, sino razones de equidad, por supuesto, imaginarias.

¡Qué modo de empequeñecer y rebajar cosas á que se pretende dar barniz religioso!

Revista de la prensa

La Razon esplica y comenta las disposiciones de la Ley de Registro Civil, en punto al Registro de defunciones.

Luego empieza á publicar la conferencia leida en el Ateneo del Uruguay, el 28 de Junio por el doctor Jurkowski.

* *

La Nacion habla de los medios mas eficaces para el establecimiento de colonias nacionales. El colega ...

...

el contrato las conveniencias públicas, solo el Cuerpo Legislativo es el juez que pueda decidir si estas conveniencias exijen la cesacion de aquel privilegio y el restablecimiento de la libertad y del imperio de la Constitucion que fué violada al hacerse aquella concesion. Además observa que la concesion Herosa es rescindible segun en ella misma se espresa, y que lo es á voluntad del Cuerpo Legislativo, cuando este declare que las conveniencias públicas demostradas hasta la saciedad exijen la libertad de plazas.

Despues de este artículo publica el estado formado por la Direccion de Estadística del movimiento de navegacion y de las aduanas durante el mes de Mayo de 1879.

Correspondencia de Italia

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Roma, Mayo 29 de 1879.

Señor Director:

...

...sea menor de doce años, ni mayor de diez y siete.

Los programas del establecimiento y demás particularidades, los recibirá V. S. por el próximo correo.

Cumplido mi honroso cometido, grato me seria poder comunicar á S. E. el Sr. Presidente, que V. S. ha interpretado fielmente y en el mas breve plazo posible, sus progresistas deseos y sus plausibles y patrióticos votos.

Dios guarde á V. S.

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Señor Jefe Político del Departamento de.......

INTERIOR

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 1.° de 1879.

Se llama á propuestas para la compra de *treinta mil cuadernos* de escritura para uso de las escuelas públicas, cuya cantidad debe entregar el proponente inmediatamente despues de aceptada la propuesta.

Los informes relativos al pago y cualesquiera otros los dará esta Secretaría á los interesados que los soliciten.

Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado correspondiente y se abrirán el sábado 4 del que rige á la una de la tarde, previniéndose que la Direccion se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas conveniente ó rechazar todas si ninguna le parece aceptable.

jl2.3 *El Secretario General.*

Oficina de Crédito Público

DEUDA FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

1.ª amortizacion anual

Fondo amortizante. . . . . $ 20,000

Con sujecion al contrato de 27 de Noviembre de 1877 y 25 de Febrero del año próximo pasado, se llama á propuestas para la amortizacion de la Deuda Ferro-Carril Central del Uruguay hasta la cantidad de **veinte mil pesos oro**, importe del primer vencimiento anual, en esta fecha.

Ese acto tendrá lugar el dia 3 del próximo mes de Julio, á las 12 del dia, hora en que se abrirán las propuestas.

Las propuestas con los blancos á llenar se facilitarán en esta oficina á los que las soliciten.

Montevideo, Junio 30 de 1879.

jl 1-3 *J. L. Cuestas.*

Oficina de Crédito Público

11.ª Amortizacion de la Deuda Italiana

FONDO AMORTIZANTE

Saldo del 10.° semestre	$ 3,031 31
Correspondiente al 11.°	» 12,000 00
	$ 15,031 31

El dia 5 del próximo mes de Julio á las doce del dia, se abrirán las propuestas que hasta esa hora se hayan presentado para la amortizacion de títulos de Deuda Italiana, hasta la suma de **quince mil treinta y un pesos 31 cts. oro**, que corresponde al semestre vencido y saldo del anterior.

Los modelos con los blancos á llenar, se facilitarán en esta oficina á los que los soliciten.

Montevideo, Junio 30 de 1879.

jl.1.5 *J. L. Cuestas.*

SOLICITADAS

Asunto Banco Mercantil

Como prometí en la solicitada que ha visto la luz en los diarios *El Siglo* y *La Nacion*, publico en seguida el escrito de queja y la resolucion del Tribunal en el juicio iniciado por D. Felipe de Santiago contra el gerente del Banco.

José M.ª Pineyro.

Exmo. Señor.

...

José M.ª Pineyro, por D. Juan Taylor, Gerente del ...

...

...truccion Criminal que la de simple denunciante, asumiendo el Ministerio Público el carácter de acusador, si para ello encontrase mérito *contra todos los autores* y cómplices de los delitos denunciados, atento lo dispuesto en los artículos 174, 184 y 189 del citado Código.

Considerando que aun en el caso de que pudiera suscitarse alguna duda sobre la legitimidad de las apreciaciones contenidas en los considerandos 2.° y 4.° relativamente á lo dispuesto en el Código de Instruccion Criminal, esa duda desapareceria por completo en presencia de lo espuesto por el autor y la comision revisora del proyecto en sus respectivos informes; páginas 13, 28 y 30.

Por tales consideraciones

Se declara procedente la queja deducida por don Juan Taylor, revocándose en consecuencia las providencias que la motivan, en cuanto dichas providencias niegan la intervencion en el sumario y sin esa intervencion ordenan la prision del recurrente, á solicitud de quien no puede ser parte acusadora, y devuélvanse los autos mandados traer para que el inferior en presencia de los delitos denunciados y á escitacion Fiscal, instruya el sumario en forma; previniéndosele que, en casos análogos cuando se le pida informe, debe concretarse á darlo segun corresponde, sin entrar en apreciaciones estrañas á su carácter de Juez.

2226 *Gallinal—Berinduague—Otero.*

Hoy como ayer

SON CRIMINALES LOS GERENTES DEL BANCO MERCANTIL

El apoderado de ese Banco de estafadores manifiesta en *El Siglo* de ayer, que el auto de arresto dictado contra D. Juan Taylor y sus cómplices, ha sido revocado por el Superior Tribunal, y que hoy publicaria la sentencia respectiva.

Para hacer mas la luz en este asunto, si es que ya no está hecha por completo, la publicacion de lo resuelto por el Tribunal es de gran conveniencia, á tal punto, que si el apoderado del Banco no hiciera esa publicacion, la parte de Santayana se apresuraría á hacerla.

En la suposicion de que ese apoderado haya cumplido su promesa de ayer, podrán hoy imponerse todos los que siguen esta cuestion, de la resolucion del Tribunal, que, lejos de declarar la incalpabilidad del Banco, ...

...

« del gerente del Banco Mercantil del Rio de la Plata D. Juan Taylor, y hasta para hacerla estensiva « respecto de D. Jaime Scarnichia, apesar de que el « querellante, directamente perjudicado, nada pide « contra este señor.—Montevideo, Mayo 28 de 1879.— « Firmado: *Juan J. Segundo*.»

Arriba, pues, de cuanto yo pudiera decir, está la opinion y el pedido del señor Fiscal del Crimen.

Con esto basta por hoy.

2229 *Felipe de Santiago.*

Manifiesto del pueblo

AL JUEZ LETRADO DEPARTAMENTAL

Sr. Dr. D. Mariano Pereira Nuñez.

Si en medio á los sinsabores y contrariedades que le acarrea el rígido cumplimiento de sus deberes como juez, puede servirle de recompensa y de aliento el aplauso de los buenos, recíbalo, por medio de estas líneas, de los vecinos honrados que las suscriben: y que se hacen un honor, á la vez que un deber, en manifestarle que hacen justicia y que saben apreciar la rectitud, la imparcialidad y la independencia que han presidido todos sus actos y que le constituyen en la garantía de los derechos é intereses de los habitantes del Departamento.

Persevere, Dr. Pereira Nuñez, en esa marcha digna y elevada; sea fiel á los precedentes de verdadera justicia que ha sentado, y tenga la seguridad de que no ha de verse abandonado de la simpatía, de la gratitud y del apoyo moral de la opinion pública.

José J. Andrade, Juan Echeverry, Braulio Muape, Pedro J. Roselló, José P. Braga, Tomás Torres, Domingo Diaz, Manuel Olivera, Francisco Karis, Bartolo Raffetto, Juan Antoñazza, Estéban E. Raffetto, José M. Graña, Luis Rodriguez, Cárlos Capra, Juan José de Carballal, Hermógenes Jauregui, Pedro Aphesteguy, D. Barandeguy, Pedro Hormaesteguy, Antonio Isaguirre, Tomás Freire, Cárlos Dominel, Cándido R. Modernel, Pedro Salzar, Ramon Medina, Mario Gil, Francisco Grand, Blas Solari, Martin Irasusta, Juan Caminad, Enrique Argerich, Juan Gil, Francisco Baños, Teófilo Daniel Gil, Antonio Codas, Miguel Labeña, G. Enrique Refreó, S. Baratau, José María Freijo, Francisco Freijo, Angel Gonzalez, Saturnino A. Camps, Cincinato Rollo, Jo...

... Montero, A ruego de Francisco Ferre, Luis Mondada, C. Magliano, José María Balseiro, A. Benedetti, Leuterio Lopez, Pascual Valdés, Sinforiano Solari, Juan Canovas, Alejandro Bellini, Francisco Errandonea, Juan Bautista Salvo, Gregorio Penco, Vicente Lopez, Carmelo Saavedra, Pedro Graziuso, Juan F. Casco, Santos Aguirre, Isidoro Faragello, M. Crosio, Clemente Osuggico, Juan Oht, José Ponsiglione, José Llaguno, Juan Bautista Gadola, José Rifá, Eduardo Montesdeoca, Viviano Lopez, Ricardo Bracaras, Demetrio Larrea, Dr. José M. de Mendonca, Sebastian Camp, Salustiano Cabrera, Pedro Péndola, Antonio E. Péndola, José Giribaldi.

2210 (Siguen las firmas.)

REPUBLICA ARGENTINA

Asunto ruidoso

ACUSACION AL PRESIDENTE AVELLANEDA

La *Patria Argentina* da el siguiente estracto de la sesion de la Cámara de Diputados en que se formularon gravísimas acusaciones:

« El Sr. Rivera, al pedir á la comision encargada de estudiar las cuentas del ferro-carril á Tucuman, su pronto despacho, manifestó que lo hacia á causa de los rumores populares que acusaban á algunos altos empleados de la Nacion de haber cometido grandes robos con motivo de la construccion de esa línea.

Se decia, y un diario lo habia denunciado, que *entre los grandes esplotadores*, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ERA EL PRIMER SUSTRACTOR.

El Sr. Presidente de la República, á pesar de esas acusaciones, no habia dado ningun paso para rectificar esas afirmaciones.

Habia tambien un grave antecedente: durante la actual presidencia eran muchos y muy graves los abusos y los robos que se habian practicado por altos empleados de la Nacion, y que, sin embargo, el P. E. nada habia hecho por aclararlos.

Entre ellos se contaban los robos efectuados en la Capitanía y en la Oficina de Papel Sellado, robos denunciados por la prensa en general y de todos los colores políticos.

Se habia mandado levantar un sumario en la Capitanía, pero de tal modo que, en el año y medio que hacia se inició, aún no se habia arribado á ningun resultado.

El P. E., maniobrando de un modo inusitado y que nada abogaba en su favor, habia removido por varias veces á los jefes sumariantes, impidiendo de esa manera la pronta terminacion de ese sumario.

...

... para desempeñar la gobernatura ...

El coronel Mansilla, interventor en esa época en la Rioja, habia arrancado al Gobernador Sr. Ocampo, un poder para recibirlos de la Tesorería Nacional.

Así lo hizo en efecto, pero del producido de los fondos públicos solo entregó los *treinta mil fuertes* que Almonacid creyó mas conveniente tomarlos para sus negocios particulares.

La Legislatura habia pasado al P. E. mas de veinte mensages pidiéndole compeliera al coronel Mansilla, como jefe nacional que era, á la devolucion de esos dineros; pero el P. E. habia creido mas conveniente guardar silencio y no se habia dignado contestar á tan justas reclamaciones.

El coronel Mansilla que ha robado ese dinero, se pasea hoy en Europa con los honores de gobernador del Chaco.

Un país que no sabia castigar á los ladrones públicos, no podia aspirar á llegar á la gloria y solo podria aspirar á que lo consideren en igual posicion á la que gozan el Japon y la China ante las demas naciones honradas. *(Aplausos)*

Hoy era casi un axioma popular el que para tener buenos empleos en la administracion nacional era necesario ser ladron como el coronel Mansilla ó Almonacid.

Todo esto debia ser natural, cuando el Presidente no se tomaba el trabajo de acusar á la prensa argentina que, dia á dia, venia acusándolo como socio de Telfener.

Terminó haciendo mocion para que se pasase una nota al P. E. exigiéndole remita al Congreso, todas las cuentas que se refieren al ferro-carril á Tucuman. *(Muestras de aprobacion en la barra.)*

El Sr. Viera, apoyando la mocion del diputado preopinante, pidió á la Cámara suspendiera su juicio en lo que se referia á los cargos hechos al coronel Mansilla.

Deploraba que el Sr. San Roman no hubiese hecho estas declaraciones antes de haber marchado á Europa el coronel Mansilla.

El Sr. San Roman—Despues de las palabras del Sr. Viera, la Cámara debe afirmarse mas y mas, porque son ciertos los robos del coronel Mansilla.

En seguida se votó la mocion del Sr. San Roman y fué aprobada por 50 votos contra 3.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

TELÉGRAMAS RECIBIDOS EN RIO JANEIRO

Versalles, 19 de Junio—En virtud de la resolucion de las dos cámaras que decidió la revision de las leyes constitucionales, el Senado y la Cámara de diputados se reunieron en asamblea nacional para proceder á esta revision.

20 de Junio—La asamblea nacional decidió anular el artículo 9.° de la ley, relativo á organizacion de los poderes públicos, que fijaba en Versalles la sede de los poderes ejecutivo y legislativo, decidiendo tambien, que una ley especial y ulterior fijo la residencia de estos poderes.

Despues de esta resolucion la asamblea nacional se separó.

Lóndres, 20 de Junio, á la tarde—El gobierno francés pide la abdicacion del Khediva del Ejipto, el gobierno inglés apoya el pedido de la Francia.

Brusélas, 20 de Junio—El Senado belga aprobó el proyecto de ley relativo á instruccion primaria.

Versalles, 21 de Junio—El gobierno presentó simultáneamente á la cámara de diputados y al Senado un proyecto de ley, fijando en Paris la sede del poder legislativo. Si fuese aprobado ese proyecto, como se cree generalmente, la mudanza se efectuará el dia 3 de Noviembre próximo.

Paris, 21 de Junio—Comunican telégramas de Argel, la completa pacificacion de las tribus indígenas del monte Aurés.

Lisboa, 22 de Junio (demorado)—Se cerraron hoy las córtes portuguesas. No hubo discurso de clausura.

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio, para El Siglo]

(Continuacion)

Mayo 8 de 1879.

Falta un solo punto en la cuestion de los bonos bolivianos. Declaróse que no se podia hacer valer el contrato especialmente; y que estando los fondos *in medio*, el tribunal no podia consentir que quedasen así indefinidamente; pero en la opinion del juez los fondos no estaban *in medio*, sino en manos de depositarios para un fin espreso; condenó, pues, á los demandantes.

A causa de esta sentencia hubo una gran baja en el valor de los bonos, representando una depreciacion de quinientas mil libras en los precios anteriores.

« No podia haber, dice el redactor comercial del *Times*, comentario mas significativo del proyecto. Si el dinero se gastase quedaria perdido y como el plano para la construccion del ferrocarril segun el prospecto primitivo hace mucho espiró; que el ferrocarril es confesadamente cerca de 50 millas mas larga de lo que decia el prospecto; y que hoy nadie espera levantar el capital adicional necesario para completar para obras, parece que la equidad en este caso exigia la restitucion de dinero á los tenedores de bonos. No fué este, sin embargo, la opinion del juez; pero de esta sentencia se va á apelar y se emplearán todos los esfuerzos para evitar el desperdicio del dinero con que se halla en Inglaterra.

« Despues de la sentencia anterior, no pueden los depositarios del dinero disponer de un penique sino despues de la decision del tribunal mayor de Inglaterra. »

« Parece sin duda muy duro, observó el *Economist*, que deseando los tenedores de bonos retirarse de un proyecto que se considera impracticable, y habiendo para eso obtenido el consentimiento del gobierno boliviano, se vean obligados á continuar en él. Pero cuando debian considerar su practicabilidad era antes y no despues de haberse obligado á realizarlo y despues que quedaron en él envueltos otros intereses.

« Este caso dá un aviso más á los que puedan ser inducidos á emplear dinero en la fé de alegatos especiosos contenidos en prospectos.»

Algunos tenedores de fondos recordaron un arreglo con el coronel Church, pero la propuesta no recibió animacion por parte de la comision, que anunció que iba á apelar de la sentencia.

Esta noticia, dice el redactor comercial del *Times* el 1.° de Mayo, ha de ser grata á los tenedores de bonos bolivianos. Los suscritores primitivos tienen motivo especial para quejarse que su dinero sea conservado *in medio* mientras la «causa» va de tribunal en tribunal.

« Todos los compromisos que con ellos se contrajeron en el prospecto que los indujo á suscribir el empréstito, no fueron respetados; y el mismo prospecto no está por cierto exento de alegatos inexactos que viciarian cualquier contrato ordinario, entre tanto no pueden recibir su dinero.

« Si estos suscritores primitivos, pues, hubiesen propuesto la accion en su nombre, no es improbable que ya se les hubiese restituido el total de sus bonos. La causa actual, de Wilson contra Church, parece haber sido discutida en la base de cuestiones secundarias, tales como la practicabilidad del ferrocarril ó la naturaleza de contratos no incorporados al prospecto, etc. »

La apelacion debe decidirse el 12 de Mayo.

El 24 de Abril llegó á Lóndres un telégrama del gobierno chileno dirigido á sus agentes de empréstitos aquí, comunicando que aquel gobierno se habia visto en la dura necesidad de suspender desde el 1.° de Mayo en adelante la remesa de fondos para el pago de la amortizacion de su deuda, y que solo mandaria dinero para los intereses de la misma.»

Añádese que esta medida no es por efecto de disminucion cualquiera de la renta, sino solamente en virtud de los gastos de la guerra que estalló, de donde se concluye que será limitada á la duracion de la lucha.

Como se temiese que hubiese no solo suspension de la amortizacion sino tambien de dividendos, el valor de los empréstitos chilenos, en vista de este anuncio, subió 2 y 3 p. %.

Antes de estallar la guerra entre Chile y Perú, parece que el gobierno de la reina habia procurado hacer valer ante el gobierno de Lima los derechos de los poseedores de fondos de la República del Perú, y que el 21 de Abril escribió el representante de los tenedores de bonos que, en vista de las cuestiones entre el Perú y Chile, el gobierno de Su Majestad creia importante [illegible]

[illegible]

...cisa tiene [illegible] la tiranía de la nacion y en la destruccion de las ciudades, lo que imposibilita á los buques [illegible] obtener su carga.

[illegible] declaró que los buques ingleses que [illegible] cargaban casi diariamente á los depósitos de guano, saldrian en breve á cerca de 300,000 toneladas, representando un valor de 1½ á 2 millones de libras esterlinas, siendo así que el perjuicio causado á los armadores por la interrupcion en el cargamento de los buques subiria á cerca de 20,000 £ por dia, sin incluir los buques ingleses en otros puertos del Perú y Bolivia.

El sub-secretario respondió que se tomarian esas indicaciones en la debida consideracion.

El canal de Panama

[Traducido de La France para El Siglo]

El Congreso internacional de estudios del canal interoceánico americano, ha tenido ayer (29 de Mayo), su última asamblea y cerrado su sesion.

Por una mayoría de 71 votos sobre 98 votantes, se ha adoptado la abertura del canal marítimo á nivel, entre la bahía de Limon sobre el Atlántico y el golfo de Panamá sobre el Pacífico.

Ha habido contra ese proyecto 8 negativas y 16 abstenciones; ademas no han votado como 40 miembros por hallarse ausentes.

El gran número de adherentes adquiridos al futuro canal de Panamá, asegura, puede decirse, la ejecucion de esta gigantesca empresa.

Jamás la audacia del hombre habrá ido mas lejos, ya que se penetre por un enorme túnel en los Andes ístmicos, cuya elevacion sobre el Océano alcanza aquí 85 metros, ya que se les abra de arriba abajo por un corte á cielo descubierto.

El costo de ejecucion de este trabajo estupefactivo pasará de un billar ó sea mil millones de francos; el número de años que serán necesarios para concluirlo será de doce, y mas de diez mil trabajadores estarán ocupados simultáneamente en las obras, que se desarrollarán en una estension de 73 kilómetros.

Hombres que han llevado á cabo y que dirijen aun trabajos de titanes: Favre, que está perforando el San Gotard; Couvreux, que ha dragado parte de las arenas del istmo de Suez, que cava en este momento el canal marítimo de Gand á Terneuse y acaba los vastos diques y los muelles profundos de Anvers; Favre, Couvreux otros miembros del congreso como ingenieros esperimentados, no se apartan lo mas mínimo de los trabajos que será necesario hacer en Panamá, y están prontos á hacerse accionistas de la empresa.

Los hidráulicos holandeses: Dirks, que ha abierto el canal de Amsterdam al mar, una de las obras mas atrevidas de este tiempo; Conrad que lleva dignamente su nombre que, uno de los suyos ha vinculado hace poco el desagüe del lago de Harlem; Dirks, Conrad y otros muchos familiarizados con la tan delicada maniobra de las esclusas, dicen que prefieren un corte á un túnel, en una palabra, un canal marítimo á nivel á un canal de esclusas superpuestas.

¿Qué hacer cuando tales hombres se han pronunciado? Marchar con ellos, y es lo que ha hecho la mayoría del congreso.

Será para la Francia un eterno honor haber, en menos de quince dias, hecho decretar esta obra inmensa. Para ello ha bastado un congreso de sabios, de geógrafos, de ingenieros, de marinos, reunidos en Paris de todos los puntos del globo. Ese congreso se ha reunido libremente por el solo llamado de la Sociedad de Geografía comercial y de la sociedad de geografía de Paris, secundadas por el hombre de genio que, habiendo ya cortado el primer istmo, no quiere morir sin haber demolido el segundo.

Fernando de Lesseps no tenia bastante con una corona; necesita dos, y como alguien lo felicitase ayer:

« Es una corona de espinas la que se pone en mi sien, dijo, pero la acepto é iré hasta el fin,»

Este luchador infatigable que lleva ya tan gran peso sobre sus hombros, agobiado ademas por tantos años, acepta aun esta labor, y puede abrigarse la certidumbre de que la desempeñará.

Verdad es, que para él el aguja del tiempo se ha parado, y desde hace un cuarto de siglo á esta parte siempre marca en él la misma edad, cincuenta años, cuando cuenta ya hoy setenta y cinco.

¿De qué hablaba esta mañana? De trasladarse sin demora á Panamá para plantar los primeros jalones del canal inter-oceánico! Y agregaba, que un general que ya ha ganado una batalla no debe retroceder cuando se trata de ganar otra.

Habia señalado su tumba en Puerto-Said. Sus herederos se verán obligados á dividir sus cenizas y á dar una parte al puerto de Colon. El recuerdo del gran navegante y el del gran cortador de istmos se mezclarán en los siglos venideros en esa tierra neutralizada, y el alma de Fernando de Lesseps, dirá al alma de Cristóbal Colon, como se encuentra el *secreto del estrecho*.

Puede suceder que los hombres sean por un momento injustos con Lesseps, respecto á lo que le queda por hacer, como al principio fueron injustos con el promotor del canal de Suez; pero Colon tambien en su tiempo tuvo mayores sinsabores.

Las espinas de su nueva corona no detendrán al futuro creador del canal de Panamá, así como las espinas de la primera jamás lo inquietaron.

Irá adelante, á pesar de los guijarros del camino, á pesar de las objeciones, los ataques de los descontentos de toda especie; ¿y cuántos no encontrará en este asunto en que habia tantos proyectos en estudio y tantos buscadores diferentes que todos tenian algun derecho á ser preferidos?

Es glorioso para nuestro país contar á este valiente soldado en el número de sus mas ilustres hijos, y para la Francia que Paris haya sido el lugar de reunion de este Congreso cosmopolita que acaba de decidir una cosa tan útil para el género humano.

Es al mismo tiempo ante Paris y ante Lesseps que los estrangeros se han inclinado al venir á nuestro país, y han reconocido así dos preeminencias, la de la capital intelectual y política de la Francia, y la del gran ciudadano que ha abierto á las naciones el Bósforo marítimo de Suez.

Por el Bósforo que se cavará en Panamá, los pueblos se darán la mano como por el primero, y visitándose mas fácil y frecuentemente se conocerán mejor y se apreciarán mas.

El comercio, la industria, la navegacion del mundo entero recibirán, con la apertura de este nuevo canal, que abreviará tan asombrosamente los grandes viajes marítimos, un impulso activo y de los mas fecundos.

Donde pasan las mercancías pasan tambien los hombres y las ideas, y todo lo que concurre á disminuir, á suprimir las distancias, concurre de ese modo al bien general de la gran familia humana.

Aplaudamos la obra de civilizacion y de progreso que se prepara y enorgullezcámonos de que la Francia sea el país que ha sido elegido para el nacimiento de esta empresa.

Desde el año de 1863 se encuentra á uno de nuestros compatriotas, el ingeniero Garella, estudiando el canal ístmico en Panamá, y hoy, entre muchos otros esploradores, se notan los nombres de muchos franceses principalmente los de los señores Wyse y Réclus, autores del proyecto del canal de Panamá, como el Sr. Blanchet, y antes de él los señores Selly y Thomé de Gamond lo han sido del proyecto por Nicaragua.

Por do quier en esas lejanas tierras los nombres de los esploradores franceses, de los que algunos han caido en el campo de batalla; pero no debe olvidarse á los atrevidos *pioniers* de las repúblicas Americanas principalmente los de los Estados Unidos, los Selfridg, los Sull, los Monecal que tan pacientemente han jalonado y nivelado todos esos istmos.

El almirante Ammen, jefe de la reparticion federal de navegacion en Washington, ha por decirlo así, coordinado todos esos estudios desparramados, y con pesar el Congreso no se ha creido con derecho para dar la palma á alguno de los proyectos americanos.

Seria necesario que todas las energías se concentrasen hoy sobre su proyecto comun, el que ha sido adoptado por el Congreso, y que todos los que han trabajado en los otros proyectos, ingenieros, esploradores, hidrógrafos, marinos, acallasen sus preferencias.

En una palabra, seria necesario que todos se estrechasen las manos sin rencor ni reservas para dar rápidamente el primer azadonazo en Panamá, y trabajar con comun simpatía en esta obra de progreso universal, que aprovechará en definitiva á todos los pueblos.

L. Simonin.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 1.° de Julio de 1879

PRESIDE EL SEÑOR PEÑALVA

Diputados presentes: Galli, Mara, Peña, Martinez (D. Francisco), Chucarro, Pallares, Pereira, Machado, Dalmer, Romero, Nin y Gonzalez, Young, Romero, Estrazulas, Pedralves, Martinez (D. Eduardo), Jimenez, Requena, Iriarte Borda, Mortet, Bauzá, Honoré, Vidal y Requena y García.

La sesion se abrió á las 8 de la noche.

No se leyó el acta, por no haber podido ser confeccionado, ni se dió cuenta de asuntos entrados.

Se entró á la órden del dia, continuándose la discusion del asunto referente al proyecto remitido por el P. E., que trata del establecimiento de un registro de ventas y traslaciones de propiedad en los pueblos en que quedó suprimido con la desaparicion de los Juzgados Ordinarios.

El Sr. Chucarro—Dice que sobre los asuntos que en una de las sesiones anteriores se dió cuenta hay uno sobre libertad de plazas que la mesa lo hizo pasar á la Comision de Hacienda y á su juicio debe pasar á la Comision de Legislacion.

El Sr. Presidente—Así se hará.

El Sr. Romeu—Que existe en la Comision de Fomento un asunto referente á una peticion de vecinos sobre libertad de plazas y que seria conveniente pasara á la Comision de Legislacion.

En este sentido hace mocion que fué votada y resultó afirmativa.

El Sr. Vidal—La Comision de Legislacion tiene necesidad de un espediente referente á la solicitud del señor Ablana, y ruega á la mesa se sirva solicitarlo del P. E.

El Sr. Presidente—Dice que así se hará.

El Sr. Chucarro—Refiriéndose al proyecto sobre registro, dice que el remitido por el Poder Ejecutivo, tiene la necesidad suplida del momento, y declara que dará su voto en pró de él.

El Sr. Requena y García—Dice que el que el señor Chucarro no está en pró del proyecto de la Comision de Legislacion, no implica el que le dé su voto, porque este solo importa decir ocuparse del asunto.

Hace algunas observaciones acerca de la declaracion hecha por el señor diputado preopinante.

Juzga lo mas conveniente el que se votó en general.

Así se hace y resulta afirmativa.

En seguida se vota si ha de pasar á la particular, y resulta afirmativa.

El Sr. Nin y Gonzalez—Hace mocion para que se suspenda la discusion de los tres asuntos que contiene el repartido, para ocuparse de la ley sobre papel sellado y patentes. *(Apoyados)*.

El Sr. Requena y García — Dice que como dicha ley solo podria tratarse en general, la Cámara puede ocuparse de los asuntos del repartido.

El Sr. Nin y Gonzalez—Que tambien podria tratarse en particular la ley de patentes.

El Sr. Requena y García—Se opone á que se trate en particular en esta sesion pues no es un asunto de fácil resolucion.

Se vota si la Cámara se ha de ocupar en general del asunto referente á ley de patentes y papel sellado y resulta afirmativa.

El Sr. Chucarro—Se adhiere á lo dicho por el señor Requena y García en cuanto á que no debe ocuparse en esta sesion de la discusion en particular.

El Sr. Requena y García—Que no es una consideracion la falta de tiempo que se invoca para sancionar precipitadamente leyes de esta naturaleza.

El Sr. Nin y Gonzalez—Retira la mocion hecha acerca de que debia tratarse en discusion particular en esta sesion.

Se dá lectura del dictámen de la Comision de Hacienda referente al Proyecto de Ley sobre el papel sellado.

En discusion general y no habiendo quien hiciera uso de la palabra se votó y resultó afirmativa.

A continuacion se da lectura del dictámen de la Comision de Hacienda relativo á la Ley de Patentes.

En discusion general y no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se votó y resulta ser sancionado.

Se da lectura de la resolucion de la Comision Militar acerca de la peticion de D. Pedro Sanchez, donde pide ser comprendido en la Ley de Julio de 1874, como servidor de la Independencia.

Fué sancionada en general y particular la siguiente:

MINUTA DE RESOLUCION

Artículo único—No ha lugar.

En seguida fué sancionada en general y particular, á la siguiente minuta de resolucion, recaida en la solicitud de D. Isaac Perez.

Artículo único—No ha lugar.

En seguida se dá lectura del informe de la Comision Militar, referente á la solicitud de D. Cupertino Sierra, donde pide se le mande estender cédula de inválido.

Fué sancionado en general la Minuta de Resolucion aconsejada por la Comision.

En la discusion particular.

El Sr. Romeu—Pide la lectura de dos certificados médicos que obran en el espediente.—(Se leen.)

A su juicio el solicitante se halla inutilizado en la guerra, por cuya razon no halla aceptable lo aconsejado por la Comision que es—«No ha lugar.»

Continúa el Sr. Romeu y dice que cree que los documentos leidos prueban acabadamente que el Sr. Sierra ha sido inutilizado en la guerra, pues, el carácter de la enfermedad así lo demuestra.

El Sr. Nin y Gonzalez—Dice que la Comision Militar no ha podido hacer lugar á lo solicitado porque estudiando el espediente no ha podido llevar á su ánimo el convencimiento de que el señor Sierra haya quedado inutilizado en la guerra.

Aduce otras consideraciones en pro de lo aconsejado por la Comision.

Despues de un ligero debate en el que tomaron parte los señores Chucarro y Nin y Gonzalez en pró de lo aconsejado por la Comision; y en contra los señores Honoré, Romeu y Bauzá, se dió por discutido el punto, quedando sancionado el siguiente:

Artículo único—No ha lugar.

No siendo para mas el acto, se levantó la sesion.

Cámara de Senadores

Sesion del dia 2 de Julio

PRESIDE EL DR. VIDAL

La sesion se abrió á las 3 y 10 minutos de la tarde con asistencia de los señores Vazquez, Carassale, Latorre, Piñeyrúa, César, Reiles y Chucarro.

Se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos:

—La H. Cámara de Representantes remite el Proyecto de Decreto recaido en la solicitud de D. Emilio Landinelli, disponiendo se remita al Poder Ejecutivo para que este indique las reformas de que es susceptible la Ley sobre caños maestros—(Hacienda).

—El Poder Ejecutivo remite á V. H. la Convencion de extradicion de criminales entre la República y el Reino de Italia.—(Legislacion.)

—El mismo, acusa recibo á la nota de V. H. pidiendo informes sobre el Sr. Labeña.—(Archívese.)

La Comision Especial de Peticiones dictamina en la peticion del Secretario del Senado D. Francisco Aguilar y Leal motivada por el incidente ocurrido llamando á propuestas para hacer las impresiones de la Cámara.—(Repártase).

Por mocion del Sr. Latorre se suspendió la discusion sobre el Proyecto de subvencion al Ferro Carril Uruguayo del Este en virtud de no hallarse presentes los miembros informantes.

No siendo para mas este acto se levantó la sesion.

GACETILLA

[Á CARGO DE PERMIDIO DE-MARÍA]

Náufragos—Por el ferrocarril llegaron ayer los pasajeros que conducia el vapor *Gaucho*, naufragado en La Angostura durante el último temporal, en viaje del Rosario Oriental para este puerto.

Llámanse Juan Malcont, Serafin P. Vazquez, Alberto Rincon y Juan Mattres, todos ellos agricultores de la Colonia Piamontesa, que traian sus productos para venderlos.

Esos desgraciados perdieron cuanto poseian, pues fué tal el peligro que salvaron la vida á duras penas, arrojándose al agua que les alcanzaba al cuello.

En medio de su desventura han tenido el consuelo de recibir las mas señaladas pruebas de humanidad, siendo vestidos, alojados y transportados á costa de varias personas.

Poseidos de la mas viva gratitud hácia esa conducta, nos piden lo manifestemos así, como muy gustosos lo hacemos, con respecto á todos los que contribuyeron á socorrerlos y muy especialmente al comisario D. Carmelo Legris, al Gefe Político de San José y á los bondadosos vecinos de La Angostura D. Juan Pintos, D. Gavino Perdomo y D. Bartolo Machado, padre é hijo.

El *Gaucho* pertenecia al Sr. Fynn y se ocupaba en conducir cereales, aves, quesos y otros productos de las prósperas colonias Suiza y Piamontesa. Su capitan ha perdido una cantidad de dinero, que para él representaba una fortuna adquirida en largo tiempo de rudo y peligroso trabajo.

Alumbrado eléctrico—A mediados del corriente mes llegará á esta ciudad el ingeniero M. Sabatini, comisionado para realizar una experiencia pública del alumbrado eléctrico, segun el sistema Jablochkoff que ha obtenido privilegio.

Trae una máquina dynamo-eléctrica y los aparatos necesarios para la produccion de cuatro focos, cuyos elementos se completarán aquí con un motor á vapor de ocho caballos.

Creemos que se ha elegido la plaza Independencia para dicho acto, precursor de sérias tentativas para establecer aquel alumbrado en condiciones permanentes.

Juicio de imprenta—Recibimos ayer el siguiente telégrama, referente á una cuestion puramente local sobre la que no estamos en autos:

« San José, Julio 2.

El Constitucional al *Siglo* de Montevideo.—Se efectuó el juicio de prueba en el de imprenta promovido por D. Liborio Perez contra D. Félix Callorna. Duró catorce horas, reinando completo órden y libertad. Probados los cargos el Jurado declaró que no hubo abuso, y el corresponsal de *La Nacion* fué condenado en costas. »

Creemos que defendió al acusador el Dr. D. Gregorio Perez y á su contrario el Dr. D. Manuel B. Otero.

Figuras obscenas — De ver en cuanto el gallo policial podria hacer un servicio á la moral, castándoles una amonestacion á quienes no tienen empacho en fomentar sus intereses por medio de figuras obscenas, que sin duda estarian mejor en los lupanares que en los paquetes de cigarros ó en las vidrieras.

Esos alardes impúdicos van *en crescendo*, y puede tambien contribuir á suprimirlos un acto de severidad por parte de la Aduana, puesto que la ley prohibe la introduccion de aquellas vergonzosas prostituciones del arte.

Siniestro regocijo — Con la interesante efeméride de hoy se relaciona el siguiente episodio, de siniestra originalidad, relatado por Mitre en su *Historia de Belgrano*:

[illegible]

Libras esterlinas falsas—[illegible]

El Conde Telfener—[illegible]

Las conversaciones y los comentarios en todos los círculos han continuado hoy á las acusaciones hechas ayer al Presidente de la República por el diputado Rivera.

[illegible]

Mala Real Inglesa—Ademas de los dos vapores que parten de Southampton el 9 y 24 de cada mes, desde Julio saldrá otro el 30, tocando únicamente en Lisboa, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

El *Neva* efectuará su próximo viaje de regreso segun ese itinerario.

El avestruz y el pavo (con e)—Como se dijera por un diario bonaerense que el actual gobernador de Buenos Aires era sostenedor del pacto con Chile, recientemente rechazado, á título de rectificacion se ha publicado la siguiente carta, que á la vez de llenar su objeto político, nos entera de que el ñandú tiene la particularidad de digerir el corazon.

Buenos Aires, Junio 15 de 1879.

Sr. D. Félix Frias.

Estimado amigo:

Recibí su carta dándome noticia del nuevo tratado.

La República Argentina tiene, querido amigo, corazon de avestruz para dijerir todas las pérdidas.

El tratado Fierro-Sarratea envolvia en sus pliegues, no solo nuestros derechos, sino nuestro honor.

Era un acto de debilidad encubierto apenas con la salida de nuestros buques.

Una tregua entre dos pueblos que se tenian miedo. Nada determinaba ni concluia, y los negociadores que se engañaron á sí mismos, no consiguieron engañar á nadie.

El nuevo tratado es menos que eso todavía, pasatiempo peligroso.

Concíbese un *statu quo* mientras se negocia el arbitraje ó la transaccion.

Pero el *statu quo* estipulado, es con jurisdiccion reconocida, por diez años, que serán eternos.

Statu quo sobre las costas, sin decir nada, el territorio patagónico hasta los Andes, que seguirá sujeto á las usurpaciones chilenas.

Statu quo que de hecho existia por el poder igual de las dos Repúblicas.

Statu quo que garante á nuestro adversario las espaldas por diez años, sin poder decir lo mismo de nuestro frente.

Statu quo que deja tambien olvidadas eternamente las esplicaciones sobre los atentados de la *Jeanne Amelie* y *Devonshire*.

Me cuesta creer, querido amigo, que haya en el Congreso quien pueda dar á semejante obra su aprobacion.

Pero sea lo que fuese, lo acompaña con sus votos su afectísimo amigo.

C. Tejedor.

Granja Artegua—Vemos con mucha satisfaccion que ha pasado el Plata la justa fama del tabaco producido por ese establecimiento rural.

De ello dan testimonio estos párrafos de *La Nacion* de Buenos Aires, tanto mas apreciables cuanto que en aquel mercado se conocen prácticamente los esfuerzos que hacen los cultivadores tucumanos para mejorar la calidad de la preciosa hoja:

« Un comerciante de esta plaza (dice) ha recibido algunos cigarros de hoja, hechos con tabaco cosechado en la granja que en las cercanías de Montevideo, y en el lugar conocido por el Pantanoso, posée el Sr. D. Juan José Artega.

« Por esperiencia propia y refiriéndonos á la opinion autorizada de personas competentes en la materia, estamos habilitados para decir sin temor alguno de equivocarnos, que los espresados cigarros dejan muy atrás como sabor, perfume y elaboracion, á cuantos hemos visto hasta ahora, trabajados con tabaco de estos países.

« Estamos seguros de que si el Sr. Artega enviara á nuestro mercado una partida de sus cigarros, hallaria esta pronta y ventajosa salida. »

Renuncia—Son muy honrosos los términos en que el Presidente Avellaneda no ha aceptado la renuncia del Dr. Montes de Oca, su ministro de Relaciones Exteriores, fundada en el rechazo del pacto con Chile.

La nota en contestacion manifiesta sustancialmente que: nadie está mas habilitado que dicho ciudadano para tratar con el plenipotenciario chileno, en virtud de estudios especiales sobre la cuestion;—á cuyo testimonio de respeto y de aprecio agregan estas frases del decreto recaido en la renuncia: «el Gobierno dá las gracias por su consagracion al servicio del país, y espera continuará negociando con el plenipotenciario chileno un convenio que resuelva satisfactoriamente la controversia pendiente, con la misma constancia, patriotismo y competencia de que ha dado prueba hasta ahora, y que se complace en reconocer públicamente.»

El Canal de Panamá—El 29 de Mayo, el Congreso internacional de estudio del canal interoceánico, presidido por M. Fernando de Lesseps, ha votado por 74 votos contra 24 el trazado de M. Wyse y de M. Reclus. Esta decision fué recibida con aplauso, y M. de Lesseps dijo al dejar el sillon, que [illegible] apertura del istmo de Panamá, cuya direccion tomaria.

Crisis alimenticia en España — La *Gaceta Universal* nota cierta frialdad y cierta desanimacion en las férias y fiestas madrileñas, y atribuye la causa al malestar de las clases sociales por la falta de recursos de las familias. Pero á la vez que consigna y lamenta esos hechos, publica párrafos de sabor socialista como el siguiente:

«Presenciamos un espectáculo inmenso, cuyo teatro es toda España, cuyos actores son los españoles. Es un gigantesco drama de múltiples, variadas y contradictorias escenas; drama en que juegan las pasiones, los afectos mas opuestos, en que se canta, se llora, se rie, se ruega á Dios y se blasfema, se trabaja y se huelga, se ama y se odia, se come y se ayuna, se baila, se juega, se goza, y se maldice el baile, el juego y los goces.

Hay un resorte horrible que agita todos esos sentimientos, que da lugar á tales escenas: el hambre, el hambre, que desde que la crisis alimenticia ha tomado proporciones colosales, se deja sentir en las mas ricas comarcas, así en los centros de poblacion como en las aldeas y campiñas. »

La carestía no es general en España, dice *La Época*, ni tampoco la falta de trabajo se estiende en todas las provincias. La bondad de la temperatura que la Providencia nos concede, y la proximidad de la cosecha aleja todo temor.

No se remedia la crisis alimenticia diciéndo como dice la *Gaceta Universal*, que los gobiernos no se preocupan de si come ó ayuna el pueblo, y que los capitalistas no saben hacer otra cosa que llevar su dinero al Banco de España, cuando tenemos sin cultivar la sétima parte del territorio nacional: las crisis se remedian con el concurso de todos y con las obras públicas y particulares. Fomentar el trabajo sin producir disidencias entre las clases sociales, es un gran bien.

Oficina de Crédito Público—Hoy á las 12 tendrá lugar la amortizacion hasta veinte mil pesos de la deuda Ferrocarril Central del Uruguay, importe del primer rendimiento anual, que se cumple en esta fecha.

Mortalidad—Dia 2: Juan Francisco Rodriguez, oriental, 3 años; Consuelo Lusuriaga, oriental, 19 años, soltera; Eladia Andrea, oriental, 20 años, soltera; Luisa Pupo, oriental, 20 meses.

Delta—Por la hora avanzada suprimimos la crónica de *Delta* sobre *Hebrea*.

En resúmen, ella era muy favorable, especialmente para el tenor Giannini que arrancó grandes y repetidos aplausos.

Mañana se presentará en el papel de Arbaces el barítono Cottone, contratado por telégrafo en Europa.

Ese artista pisó anteriormente el escenario de Solís, y es probable que ahora como entonces se haga acreedor al justo aprecio de sus antiguos concurrentes.

Lleva balija—El *Silex* saldrá hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay. Correspondencia en el correo hasta las 3½ y en la aduana hasta las...

El Proveedor — Nuestras relaciones con la capital vecina y con los pueblos del Uruguay, cuentan con un nuevo mensajero que empezará sus servicios el 9 del corriente. Es el vapor *Proveedor*, de excelentes condiciones y al mando del experimentado y simpático capitan Vuccasovich. Saldrá de aquí los miércoles, despachado por la agencia de la Nueva Compañía Salteña, calle Zavala n.° 86.

Tesorería General del Estado—[illegible]

Juzgado de Paz, 1.ª Seccion—[illegible]

[illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

MARITIMA

[illegible]

TELEGRAMAS

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

[illegible]

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

YONE

REMATES

Carballo Romaña y C.ª

[illegible]

Por el mismo

LEOTARD

[illegible]

G. Villegas Zúñiga

[illegible]

Paulier hermanos

[illegible]

M. A. Magariños y C.ª

JUDICIAL

[illegible]

Ruano y Spangenberg

[illegible]

E. Castellanos y C.ª

JUDICIAL

[illegible]

J. G. Previtali

[illegible]

OMNIBUS

[illegible]

Se vende por 7,000 $ ó se hipoteca por 4,000 $ la hermosa finca nueva, núm. 350 del «Camino 8 de Octubre», próxima á la Union. Tiene diez piezas, cocina, lugar, aljibe, jardin y huerta, todo cercado con pared maestra; aguas corrientes y gas con sus aparatos en todas las piezas; pinturas, y pisos embaldosados de mármol. Para tratar, calle de Sarandí, n. 194. jn22.1mes

Se alquila La magnífica casa-quinta edificada por do don Juan Delfabro, sita cerca del Arroyo Seco, rodeada de árboles. La casa tiene comodidades para una ó mas familias. Para tratar, ocúrrase calle Cerro n. 185. jn19.1mes

Se vende La peluquería «La Elegancia» en Paysandú, por tener que ausentarse su dueño del país. Es escusado decir que es una de las mejores peluquerías del litoral, contando la más numerosa clientela. Para tratar, ocurrir en Paysandú al Sr. D. Manuel E. Rombys, calle 33 Orientales n. 89, que está encargado de su venta. jn14.1mes

Zapatería Se vende una en el Paso del Molino con todas las existencias, ó solamente el armazon, vidrieras y mostrador, al gusto del comprador; para tratar, en la misma, Paso del Molino núm. 48, pasando el puente. jn18.15

SECCION JUDICIAL

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, en los autos testamentarios de D. Pedro Keegan, en la puerta de la escribanía del Juzgado, calle Ituzaingó, [illegible] el dia 11 de Julio próximo, á las tres y media, cuatro y cuatro y media de la tarde respectivamente, de las tres propiedades siguientes: [illegible]

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. don Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso de D. Francisco Esteves, á la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle de Misiones n. 156, el dia 7 de Julio á las doce, con objeto de proceder á la verificacion de créditos y á la votacion [illegible] ... Montevideo, Junio 28 de 1879. — Juan R. Albistur, escribano público. j13.4

(Véase la 4.ª página.)

AVISOS

OJO! OJO! OJO!

Precaverse de viles y nocivas falsificaciones

Me permito, respetuosamente avisar al público del Uruguay que se fabrican en **Nueva York** y otras partes, **grandes cantidades de espúreas y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios poco escrupulosos**, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las espenden al público como mis legítimos medicamentos.

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso, en que advierten al público que debe precaverse de falsificaciones, mientras que **sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones** que pretenden denunciar.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los **Estados Unidos de América**, á fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, **cualesquiera Píldoras y Ungüento, llevando el nombre de Holloway y procedentes del citado país**, son pérfidos engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento **Núm. 533, Oxford Street, Lóndres**, y el **timbre del gobierno británico** siempre va unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al **clero**, á las **madres de familia y otras señoras**, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público del Uruguay las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme,

Su obsecuente servidor,

TOMAS HOLLOWAY

No. 533, Oxford Street,

Lóndres, 1.° de Mayo, 1878. j13.1año.dp½

Mercado del Puerto

Se invita á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el viernes 11 del corriente mes á las dos de la tarde en la calle Misiones n. 228.

Montevideo, Julio 2 de 1879.

j13.8 *La Comision.*

Hotel des Pyramides

ESQUINA DE LAS CALLES ITUZAINGÓ Y SARANDÍ

Mr. Aug. Haurie tiene el honor de participar al público en general y á su numerosa clientela en particular, que el domingo 6 del corriente mes de Julio, abrirá de nuevo el gran comedor que quedó cerrado durante algunos dias por causa de importantes mejoras hechas en él. j13.8.3ª pág

Esto no es farsa

GRAN BARATILLO SAN PELAYO

UNICO EN MONTEVIDEO

CALLE DE IBICUÍ, 90 Y 92, ESQUINA PAISANDÚ

[illegible]

PLAZA DE TOROS

Se llama á propuestas para el arrendamiento de la Plaza de Toros de la Union por el término de un año á contar desde el 1.° de Setiembre próximo.

El pliego de condiciones estará á la disposicion de los interesados, todos los dias desde las 11 á las 4 de la tarde en la calle del Juncal n. 227 y las propuestas se abrirán en presencia de los que concurran el lunes 7 á las tres de la tarde; reservándose la comision el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas conveniente, ó de anular el concurso si ninguna llena su deseo.

j13.4 Montevideo, Julio 2 de 1879.

¡ATENCION!

[illegible]

ACEITE PURO

DE

Hígado de Bacalao

Preparado por Lanman y Kemp

Unico é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

La Garganta,

El Pecho y

Los Pulmones

Usado con perseverancia en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

CONSUNCION Y TISIS

FAUSTO

POEMA GAUCHO

POR ESTANISLAO DEL CAMPO

Se vende en esta imprenta á 20 cts. el ejemplar.

SILLAS AMERICANAS

GRAN SURTIDO

RECIEN DESEMBARCADO

En venta

DESPACHADAS Ó EN DEPÓSITO

POR

DUMARESQ LE BAS

127 — Calle 25 de Agosto — 127

jn27.1mes.3ªpág

ROSALINA

De esta composicion completamente moderna, lo mismo que de malaquita, recibimos una gran variedad en pulseras, prendedores, medallones, gemelos, aros y varias otras cosas; botones de fantasía, dorados, plateados y oxidados, varias formas y tamaños; gorros de piel, cuellos y puños, esteras, cofia, adamascado, flecos y entorchados muy finos, pieles anchas, género negro labrado varias clases, gran surtido en merinos negros lo mismo que en estractos, aceite y jabones finos.

CORREA LUNA Hnos.

145—CÁMARAS—145

j12.4.3ªpág

Papel para envolver

A 50 CENTS. EL PAQUETE

CON PESO EQUIVALENTE Á MEDIA ARROBA

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

TELA PRODIGIO

Tesoro de las familias

ESTE REMEDIO SOBERANO fabricado por Landon, farmacéutico químico en Lauzanne (Suiza), fué descubierto y fabricado hasta 1793 por los antiguos monjes del convento de Laberia; sus virtudes son *prodigiosas* para curar *reumas de pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolores del estómago y de cualquier especie, hinchazon, glándulas, tumores, panadizos, abcesos, humores frios, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesía, males de riñones*, etc., etc. Para mas detalles se dará el prospecto GRATIS.—La

TOS

de las personas mayores como de las criaturas desaparece *como por encanto* con una aplicacion de *Tela prodigio* sobre el *pecho* y otra sobre los *riñones*. Cada familia deberia estar *proveida* de este precioso *medicamento* tan fácil de servirse, que *nunca puede hacer mal* ni ocasiona *irritacion á la piel*.—Unico depósito, calle Sarandí, n. 317, **Bazar Parisien.** jn26.1mes.dp½

CÓDIGO

DE

Instruccion Criminal

EDICION OFICIAL

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

A precio módico

Dr. B. W. BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

300 — CALLE 25 DE MAYO — 300

jn6.perm.3ªpág

TARJETAS DE VISITA

A 5 REALES

EL CIENTO

Se hacen en esta imprenta

JARDIN DEL SIGLO

FRENTE Á LA IGLESIA DE LA AGUADA

CALLE DE LA AGRACIADA, 184

En dicho jardin se hacen toda clase de ramos y otra gran variedad de trabajos en flores; se venden semillas, plantas de flores y frutales; tambien se hacen y se reforman jardines. Todo á precio módico.

Hay tierra para camelias, etc.

Antonio Barbano.

jn18 1mes.3ªpág

TINTA DE IMPRENTA

DE

SUPERIOR CALIDAD

EN ENVASES DE FIERRO

A 3 pesos el tarro

DE 6 KILÓGRAMOS

MAS DE MEDIA ARROBA

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

¡ALLÍ NADA MAS!

¡¡ SOLAMENTE !!

A los suscritores de «El Bien público»

Se les avisa, que si quieren tomar el mejor té y café, deben comprarlos en el BAZAR DE LA CHINA; seguros de que en ninguna otra parte encontrarán de tan buena ley y peso el

RICO TÉ SOUCHONG Y CONGO

así como el

SUPERIOR CAFÉ

Bazar de la China

25 DE MAYO, ESQUINA CÁMARAS

Martinez é Irmão.

El Poder de la Voluntad

Ó LA

OMNIPOTENCIA DEL TRABAJO

OBRA ESCRITA EN INGLÉS POR SAMUEL SMILES

TRADUCIDA AL CASTELLANO POR

Eloy Ucar

Su propósito y fin esencial, es ennoblecer el trabajo, estimulando á todas las clases y condiciones sociales con edificantes ejemplos de la historia (mas de 600 citas de autores y hombres célebres). Obra amena é instructiva.

Acompañan los juicios y autorizadas opiniones de los Sres. José Pedro Varela, Dr. Francisco A. Berra, José María Montero, hijo, Antonio Pereira, Francisco Bauzá (de «El Bien Público») y Cárlos Garat (de «La Democracia»).

En venta: — Librería Fermepin, calle 25 de Mayo n. 235; calle Piedras, esquina Colon (casa de cambio); calle Uruguay n. 140.

Recibos de alquiler

A 5 REALES LA CENTENA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA VIDA

Y

Contra incendios

Royal Insurance Company (Limited

LIVERPOOL

CAPITAL: libs. est. 2.000.000

Agentes en Montevideo

BATES STOKES Y C.ª

195—CALLE SARANDÍ—195

ESQUINA MISIONES

mi28.perm

Tarjetas fúnebres

EN CARTULINA NEGRA, CON LETRAS PLATEADAS

SE HACEN EN ESTA IMPRENTA

A 3$50

EL PRIMER CIENTO

Notable rebaja en los demás cientos.

HOTEL ESPAÑOL

CALLE SARANDÍ, 399,

Y CALLE DE BACACAY, DEL 10 AL 20

DE JUAN ERASUN

Este hermoso establecimiento agrandado recientemente, es por la posicion que ocupa, el primero en su clase en esta capital.

Tiene su entrada principal en la concurridísima calle del Sarandí; está situado entre las dos plazas Constitucion é Independencia, dominando á ambas sus balcones, como tambien el espacioso boulevard 18 de Julio hasta la estatua de la Libertad; hallándose á pocos pasos del teatro Solís y de la nueva Casa de Gobierno.

La importante posicion de este establecimiento facilita á las personas que tengan asuntos judiciales, muchísimas ventajas, por hallarse en lo mas céntrico de la ciudad, como tambien á los comerciantes que vienen á surtirse.

Introducidas en él las mejoras del confort, puede ofrecer á su numerosa clientela, tanto á personas solas como á familias, comodidades y esmerado servicio.

El tren que vá á los renombrados baños de las playas Pocitos, Ramirez y Aguada, pasa por la puerta de este Hotel.

Precios económicos al alcance de todas las fortunas.

Baños templados y fríos.

Se reciben pensionistas á precios convencionales.

Se manda comida á domicilio.

xv.dp½.3ªpág

A todos interesa

Agencia de Negocios

Y

ESCRITORIO DE PROCURACIONES

32—CALLE DE LA POLICÍA VIEJA—32

Sueldos SE PAGAN PRECIOS EQUITATIVOS por sueldos Á VENCER de empleados de la Aduana y del Resguardo; del Estado M. Pasivo, de viudas, pensionistas y jubilados, y de maestros de las escuelas de Instruccion Pública, etc., etc.

A los propietarios SE COMPRAN ALQUILERES Á VENCER Y AUN VENCIDOS. Se aceptan encargos, con ó sin poder, de alquileres ó arrendar por cuenta del propietario, casas, quintas, campos, terrenos, etc. etc. y se corre con la cobranza de alquileres y arrendamientos.

Fondos públicos y liquidaciones Se compran estos y otros valores con pacto de retro-venta.

Hipotecas Nos encargamos de buscar dinero sobre hipotecas: todo con actividad.

Lisandro R. Onetti PROCURADOR. Tiene su escritorio en la misma agencia. Para tratar, todos los dias desde las 8½ hasta las 5 de la tarde.

i28.perm.dp½.3ª pág

Planillas

DE

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

MARITIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

SALIDAS EN JULIO

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes VILLA DEL SALTO—Agencia, Zavala 86.

Los viernes, el mismo para Buenos Aires solamente.

Los Lunes, á las 5 de la tarde JÚPITER—Agencia, Zavala 51.

Los Martes, ONIX—Agencia, Zavala 51.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia, Zavala 51.

Los Jueves, SILEX—Agencia, Zavala 51.

Los Viernes, RIO DE LA PLATA—Agencia, Zavala 86.

Los Viernes, JÚPITER—Agencia, Zavala 51.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia, Zavala, 51.

PARA RIO JANEIRO Y PUERTOS DEL BRASIL

Los 3, 12 y 26, CANOVA, CERVANTES Y CALDERON—Agencia, Cerrito 237.

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

El 6, NORD-AMÉRICA—Agencia, Misiones 50.

El 10, ORENOQUE—Agencia, Cerrito 195.

El 9, (sin escalas), MAGELLAN—Agencia, Solís 55.

El 15, GALICIA—Agencia, Solís 55.

El 18, PORTEÑA—Agencia, Piedras 172.

El 20, CRISTOFORO COLOMBO—Agencia, Misiones 50.

El 25, SÉNÉGAL—Agencia, Cerrito 195.

El 29, VALPARAISO—Agencia, Solís 55.

PARA EL PACÍFICO

(Con escalas hasta el Callao)

El 8, ILLIMANI—Agencia, Solís 55.

El 23, LIGURIA—Agencia, Solís 55.

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan Miguel C. Vuccasovich

Este cómodo y ligero vapor entrará en la carrera del Uruguay hasta el Salto, empezando los viages el dia 9 del corriente.

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto todos los miércoles regresando á esta todos los martes.

Para evitar las molestias é incomodidades inherentes á todo trasbordo el vapor *Proveedor* irá como los vapores de la compañía Salteña hasta Concordia y Salto tocando en todos los puertos de escala.

Para mayores informes ocurrir á su agencia, calle Zavala núm. 86. j3.8

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, MORTEMARD DE BOISSE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 10 de Julio, á las 9 de la mañana, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO DAKAR LISBOA y VIGO

Sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

Comandante, SAULE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 25 de Julio, á las 6 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO DAKAR LISBOA Y VIGO

Sin trasbordo.

Recibiendo carga y pasageros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos (antes 161).

El agente, *A. de la Noë.*

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

Navegacion del Uruguay

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y puerto del Uruguay hasta el Salto:

LUNES	vapor	Júpiter	para Buenos Aires y Uruguay.
MARTES	»	Onyx	para id. id.
MIÉRCOLES	»	Saturno	para id. id.
JUEVES	»	Silex	para id. id.
VIERNES	»	Júpiter	para Buenos Aires solamente.
SÁBADO	»	Saturno	para Buenos Aires y Uruguay.

Teniendo el vapor **Onyx** algunos compromisos de carga que llenar, se avisará oportunamente el dia que entre en carrera.

Informes, calle de Zavala, núm. 51.

Compañía del Pacífico

SALIDAS

PARA EUROPA Y BRASIL

Iberia	saldrá el	martes	3 de	Junio.
Cotopaxi	»	el »	17 de	id.
Britannia	»	el »	1 de	Julio.
Galicia	»	el »	15 de	id.
Valparaíso	»	el »	29 de	id.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y tocarán en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El COTOPAXI y el GALICIA tambien tocarán en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Valparaíso	saldrá el	martes	10 de Junio.
Potosí	»	el miércoles	25 de id.
Illimaní	»	el martes	8 de Julio.
Liguria	»	el miércoles	23 de id.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Punta Arenas, Valparaíso y todos los puertos del Pacífico hasta el Callao.

Para España y Francia

El vapor **MAGELLAN**, saldrá el miércoles 9 de Julio á las 10 de la mañana, directamente **para VIGO y BURDEOS** SIN TOCAR EN EL BRASIL, para evitar la cuarentena en Europa. — Tambien llevará pasajeros para Carril, Coruña y Santander.

Para mas informaciones, ocúrrase á los agentes.

YARROW HEIT Y C.ª—Calle Solís, 55.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante GUIRAUD

Saldrá el 21 de Junio para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJE

	1ª clase	2.ª clase	3ª clase
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles	$ 144	$ 96	$ 34

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de primera, segunda y tercera clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

H. Llamas y C.ª

Paquetes Brasileros

LINHA DO SUL

LOS CONOCIDOS VAPORES DE ESTA COMPAÑÍA

«CANOVA», «CERVANTES» y «CALDERON»

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes, conduciendo las malas bajo contrato con el gobierno del Brasil, para

Rio Grande,

Porto Alegre,

Santa Catalina,

Paranaguá, y

Rio de Janeiro.

El vapor del dia 3 hace tambien escala en Santos.

Tienen exelentes comodidades para pasajeros de cámara y proa.

Para tratar por flete ó pasajes, ocurrir á *C. R. Horne y C.ª*, agentes,

237 — CALLE CERRITO — 237

jn5.perm

Societá G. B. Lavarello y C.ª

Linea mensual entre Nápoles y Rio de la Plata

CON LOS SIGUIENTES VAPORES DEL RÉGIO SERVICIO POSTAL ITALIANO

EUROPA — NORD-AMÉRICA — SUD-AMÉRICA COLOMBO

EL MAGNÍFICO VAPOR

NORD-AMERICA

Comandante: B. Bollero

Saldrá el 6 de Julio para Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

EL MAGNÍFICO VAPOR

Cristoforo Colombo

Comandante V. E. Lavarello

Saldrá el 20 de Julio para los susodichos puertos.

Se hace una gran rebaja sobre los pasajes de ida y vuelta; á los que tomen boletos de primera y segunda clase para cuatro ó mas personas, se les hará la mayor ventaja.

Se harán precios muy reducidos á los que quieran hacer venir familias de Europa, garantiéndoles el depósito por una carta de crédito.—En el caso de quedar sin efecto el viaje, se devolverá íntegramente el importe.

Por mas pormenores, dirigirse al agente *Giovanni Lavarello.*

50 — CALLE MISIONES — 50

NOTA—Si emettono cambiali pagabili in ogni qualunque paese ó cittá d'Italia.

ITINERARIO

de la Nueva Compañía Salteña

Vapor **Villa del Salto**, capitan Juan O. Merea.

Sale todos los lunes para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto, regresando los viernes y llegando á esta los domingos.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Guillermo F. Stewart.

Sale todos los viernes para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto, regresando los martes y llegando á esta los jueves.

Recibe carga, pasajeros, etc.

Los vapores de la compañía, mientras el rio lo permita no harán trasbordos.

Para informes, á la agencia calle Zabala n. 86.

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

Flota de la compañía—*Pampa—Dom Pedro—Porteña—Rosadaria—San Martin—Belgrano—Villa de Rio Janeiro—Villa de Bahia—Villa de Santos—Henri IV.*

Línea bi-mensual de vapores de 1.ª clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

[illegible]

PAMPA

[illegible] saldrá el 7 de Julio directamente para Santos, Rio Janeiro y Havre.

PORTEÑA

[illegible]

F. CHRISTOPHERSEN

[illegible]

SECCION JUDICIAL

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

[illegible]

A los curiales

[illegible]

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, ... [illegible] ... Montevideo, Junio ... de 1879.—José Luis Antuña, escribano de Comercio.

[illegible]

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José Luis Vila, ... [illegible]

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

Juzgado de Paz 1.a Seccion

[illegible]

Juzgado Ldo. Depl. de la Florida

[illegible]

Juzgado de Paz del Carmelo

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

COMPAÑÍA TELEGRÁFICA PLATINO-BRASILERA

Se hace público que el dia 10 de Julio próximo, á las 12 del dia, tendrá lugar una asamblea general estraordinaria de los accionistas de esta compañía, en sus oficinas, 63 Old Broad Street, en Lóndres, en la cual se vá á proponer la adopcion de las resoluciones siguientes:

Despues de leerse el decreto del Gobierno Imperial del Brasil núm. 6514, de fecha 13 de Marzo de 1877, autorizando la transferencia del domicilio legal de la compañía para Lóndres, y el decreto núm. 6997 de 17 de Agosto de 1878, autorizando «The London Platino Brasilian Telegraph Company Limited,» que fué registrada en Lóndres el dia 4 de Marzo de 1878, para continuar sus operaciones en el Brasil de acuerdo con dicho decreto núm. 6514, se resolverá y se declarará que, en virtud de los dichos decretos y de la presente resolucion, la Compañía Telegráfica Platino Brasilera, en adelante se constituye en una corporacion inglesa, registrada con arreglo á las leyes sobre compañías de 1862 y 1867, en el mismo estilo y con el título de «London Platino Brasilian Telegraph Company Limited,» y con la memoria, Estatutos y reglamentos de aquella compañía, cuyos negocios y operaciones, en adelante, serán continuados en la misma forma.

Que todas las concesiones, propiedades, existencias, reclamos y derechos, contratos, convenios y todos los lucros de ellos, de cualquiera naturaleza que sean, de dicha Compañía Telegráfica Platino Brasilera, por la presente se transfieren y pasan á dicha Compañía «London Brasilian Telegraph Company Limited» en los términos en que dicha compañía distribuya y emita entre las personas que son ó fueren accionistas de la Compañía Telegráfica Platino Brasilera, en la fecha que se fijará para el cambio de acciones de dicha compañía, «London Brasilian Telegraph Company Limited» de £ 10 cada una, con todas sus cuotas pagadas á razon de dos acciones de diez libras cada una por cada accion de veinte libras que respectivamente tenga cada accionista de la Compañía Telegráfica Platino Brasilera.

Que la compañía, «London Platino Brasilian Telegraph Company Limited,» por este medio se constituye deudora y responsable de los debentures emitidos por dicha Compañía Telegráfica Platino Brasilera, del valor nominal de £ 100,000, garantido por escritura pública de 20 de Febrero de 1874, así como de toda otra cualquiera deuda y responsabilidades de la Compañía Telegráfica Platino Brasilera.

Tambien se resolverá que el Directorio de la Compañía Telegráfica Platino Brasilera quede desde luego autorizado á emplear los medios necesarios para llevar á efecto estas resoluciones y la referida transferencia, así como para designar y nombrar representantes de la Compañía en Lóndres y en el Brasil para efectuar el cange de acciones de la Compañía Telegráfica Platino Brasilera, por acciones de la Compañía «London Platino Brasilian Telegraph Company Limited» en la forma que se ha mencionado antes.

En las oficinas de la Compañía puede verse á cualquier hora, las Memorias y Estatutos de la Compañía «London Platino Brasilian Telegraph Company Limited,» así como las cópias de los decretos á que se refieren las resoluciones que van á someterse para ser sancionadas.—Por órden del Directorio.—*William Payton*, secretario.—Lóndres, Mayo 26 de 1879.—*Bernardo J. F. Guimaraes*, Agente.

jl2.3

Ferro-Carril Central DEL URUGUAY (LIMITED)

Aviso á los accionistas

Se avisa á los señores accionistas que desde el 10 del mes de Julio próximo se empezará á pagar un dividendo de 3 shellings, igual á 70 ½ centésimos por cada accion de £ 10, correspondiente al año próximo pasado.

Se debe ocurrir á la oficina de la Administracion, al lado de la Estacion Central, calle Rio Negro, con el objeto de obtener la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, y se ruega á los señores accionistas que aun no hayan cambiado sus acciones de £ 50 por las nuevas de £ 10, que lo hagan á la brevedad posible.

Tambien se avisa que desde el 4 hasta al 10 del mes de Julio próximo estará cerrado el Registro para la transferencia de acciones.

Montevideo, Junio 29 de 1879.

jn29.2 meses — *E. Cooper*, Rep. Leg.

¡ATENCION!

Se continúa vendiendo en el *Bazar Parisien* las *afamadas especialidades* para curar las enfermedades siguientes:

Almorranas! Cura radical y para siempre con el flúido de Java del Dr. Wandick de Amsterdan.

Obesidad! Enflaquecer *sin alterar la salud!!!* y volver á su estado natural en poco tiempo con las afamadas Píldoras de fucus vesiculosus del doctor Dietrich de Neuchatel (Suiza.)

Los pelos! Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en 6 minutos!! sin el menor peligro!! con la afamada *Pasta del Harem* de Mme. Rachel de Bruxelles.

Las arrugas! Puntos negros en la cara! las manchas del cútis! desaparecen en poco tiempo con la afamada *leche virginal* de Mme. Rachel de Bruxelles.

Ojos! Ojos! Las enfermedades de la vista! *cataratas, oftalmias! nubes! vista cansada!* inflamacion! se curan brevemente sin operacion y sin peligro, con la afamada *agua santa* del Dr. Buchenser de Hamburgo.

No mas repulsiones! Las personas mas delicadas pueden tomar el precioso medicamento de *hígado de bacalao en Píldoras* de hígado de bacalao solidificado del Dr. Wandick de Amsterdan, cinco de estas píldoras hace una cucharada de aceite, son *muy fácil de tomar y de fácil digestion.*

Estómago! Todos los que sufren de esta enfermedad *aunque sea de muy antiguo* puede curarse *radicalmente* con la aplicacion de la afamada *Tela Prodigio* de los *antiguos monjes*. Ver los anuncios; se da gratis el prospecto.

Dolores de riñones De cualquier especie desaparecen *muy brevemente* con la aplicacion de la afamada *Tela prodigio* de los antiguos monges.

Callos Cura completa en 6 dias con la aplicacion de la afamada pomada de Wiska, en cada frasco va un prospecto.

Elixir Aphrodisiaco por el Dr. Wandick de Amsterdan, es soberano para fortificar **los órganos debilitados**, da un gusto muy agradable, bueno para el estómago, escita el apetito.

BAZAR PARISIEN
317—CALLE SARANDI—317

jn26.1mes.dp ½

SORDERA

ZUMBIDOS!!!

TODOS aquellos que no han nacido con esta enfermedad, pueden curarse RADICALMENTE!! con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchenser, de Hamburgo, conocido en Europa y América del Sud, como el mas *poderoso remedio* para curar la SORDERA, los ZUMBIDOS y todos los DOLORES DE LAS OREJAS. Para hacer mas fácil su empleo se adjunta un prospecto en 6 idiomas.—Unico depósito por mayor y menor, calle Sarandí, 317, **Bazar Parisien.**

jn26.1mes.dp ½

JARABE Y VINO DE QUINA FERRUGINOSOS DE GRIMAULT Y Cia.



Medicamentos tónicos, Febrífugos, Reparadores y reconstituyentes.

Filadelfia 1876 — Viena 1873

Mucho tiempo ha que los químicos y hombres de ciencia se han ocupado en buscar una combinacion que los médicos deseaban ardientemente, y que pudiera permitirles la administracion á un tiempo mismo del **Hierro**, que es el elemento principal de nuestra sangre, y de la **Quina**, que es el medicamento tónico y febrífugo por excelencia.

Reservada estaba á los **Sres. Grimault y Ca.** la solucion del problema con entera satisfaccion del cuerpo médico, y de poder ofrecérsela bajo la forma de Jarabe ó de Vino.

El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señoras delicadas.—El **Vino**, **preparado con vino de málaga añejo y generoso**, es tomado de preferencia por las personas mayores:—Ambos contienen el **Fosfato de Hierro**, que es el medicamento mas estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla**, que es la quina mas activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.

El **Jarabe** ó el **Vino de quina ferruginoso de Grimault y Ca.**, son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia*, al *empobrecimiento de la sangre*. Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes*: combaten la *atonía* del *estómago* y de los *intestinos*, ya procedan de una *larga permanencia* en *los paises cálidos ó húmedos* ó sean el resultado de *fiebres intermitentes* ó *agudas*, de *diarreas rebeldes*, ó de *convalecencias de largas enfermedades*. En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito*, evitar los *accesos febriles*, combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos*, á las *mujeres* y á los *niños débiles*, estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.

«El Jarabe ferruginoso de Grimault y Ca. es una de las mejores preparaciones farmacéuticas, un medicamento ferruginoso verdaderamente científico, que produce resultados mucho mas prontos que las demas preparaciones ferruginosas de las farmacopeas; el Hierro y la quina, estos dos agentes de una actividad notable, tienen una forma agradable á los enfermos.»

VICENTE KLETZINSKI,
Profesor de Clínica, Perito de los tribunales, Químico del Hospital imperial y real de Viena (Austria.)

«Constantemente produce los mas dichosos resultados en los casos de *dispepsia, clorosis, amenorrea, hemorragias, fiebres tifoideas, diabetes*, y en todas las circunstancias en que es necesario reponer las fuerzas del enfermo y restituir á la sangre sus principios alterados ó perdidos.»

Dr. ARNAL,
Médico del Emperador.

«Mucho tengo que agradecer á V. mi querido señor Grimault, por su excelente preparacion de hierro y quina; me ha probado admirablemente bien con la dósis de una cucharada entre mis dos comidas, y me propongo volver á emprender su uso.»

Dr. R. DE LARROQUE,
Caballero de la Legion de Honor.

«M. Leg... de cuarenta años de edad, afectado de una dispepsia con debilidad, flatulencia estomacal y vómitos frecuentes ha sido sometido al uso del Jarabe de Quina ferruginoso; al cabo de quince dias, la mejoría era ya notable, las fuerzas, el apetito, la tranquilidad de espíritu habian sido recobrados. Al cabo de dos meses de usar este medicamento, M. Leg... habia completamente restablecido su quebrantada salud.»

(Boletin general de Terapéutica de Paris.)

«Esta preparacion, que permite suministrar á los enfermos dos medicamentos importantes bajo una forma agradable, es de una digestion sumamente fácil.»

Dr. CHARRIER,
Jefe de la Clínica de la Facultad de Paris.

«Desde 1856, empleo con buen éxito el Jarabe de Quina ferruginoso de Grimault y Ca., y lo considero como una afortunada innovacion.»

Dr. CHASSAIGNAC,
Cirujano del Hospital Lariboisière, Paris.

«Este medicamento siempre bien recibido por los enfermos, ha dado los mas constantes y mejores resultados que se pueden esperar del empleo de los excelentes elementos que lo componen.»

Dr. HERVEZ DE CHÉGOIN,
Miembro de la Academia de medicina de Paris.

«Sin sabor de hierro y de agradable gusto, pero mas especialmente la gran facilidad con la cual los enfermos mas delicados toleran esta preparacion, hacen de ella un medicamento tan eficaz como agradable.»

Dr. MONOD,
Cirujano de los Hospitales de Paris.

Depósito central en Paris, casa GRIMAULT y Cia., 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

DEUTSCHER CLUB FROHSINN

I. CLASSISCHES CONCERT AM

7. JULI C. ABENDS PR. 8½ UHR.

Einfuehrungen fuer diesen Abend sind nur gegen von dem Vorstande auszugebende Karten gestattet — art. 9 E der Statuten.

Schriftliche Anmeldungen — zu 3 Karten per Mitglied — sind bis Sonnabend, den 5 Juli, 12 uhr, bei dem Praesident calle Misiones, 193, einzureichen.

Montevideo, den 27. Juni 1879.

Der Vorstand.

jn29.7



Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Botica y Droguería DEL ROMANO

DE A. DEMARCHI Hnos. Y C.a

CALLE DE SARANDÍ, 375

En este antiguo y acreditado establecimiento se encuentra siempre un completo surtido de drogas y preparaciones químicas de las mas puras y frescas, y especialidades medicinales legítimas de todas las naciones.

Se despachan con esmero las prescripciones médicas; precios módicos. XXXV

ENFERMEDADES CRÓNICAS

SEAN INTERNAS Ó EXTERNAS

Y

sea cual sea la distancia de la residencia

TODO ENFERMO

que quiera curarse ó saber si su enfermedad tiene cura, puede á su gusto sea por carta, ó bien sea por telégrama, indicando claramente *su nombre, apellido de familia y edad, dirigirse al consultorio médico*

Calle Rio Negro, 166

ANTES Nº 201

El enfermo podrá á su satisfaccion bajar á esta a pital, ó bien tratarse por correspondencia en su propia casa. XVIII

El Código de Comercio

REFORMADO

POR EL DECRETO-LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1878

Y

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

NOTA—A los que tengan el Código de Comercio antiguo, se les reformará con arreglo al decreto-ley antes citado, entregándoselos encuadernados, con nuevo índice y nuevas carátulas por un precio equitativo.



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a, calle Cerrito, 239, 241 y 243.



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

VINO DEL DOCTOR CABANES

El VINO del DOCTOR CABANES, sometido á la aprobacion de la Academia de Medicina, ha sido reconocido como tónico enérgico, que encierra los principios constitutivos de la *Sangre* y de la *Carne* y dá á la sangre, *fuerza, vigor y energía*.

Los doctores TROUSSEAU, GUÉRARD, VELPEAU, catedráticos de la Facultad de Medicina de Paris, lo recetan cotidianamente con el mayor éxito á las *señoras debilitadas* por los escesos de todo género, por el trabajo, los placeres, la menstruacion, la edad crítica y el amamantamiento prolongado. Es sumamente eficaz contra la inapetencia, las malas digestiones, las dispepsias, las gastritis, los vahidos, el vértigo. Opera efectos maravillosos en los casos de anemia, de clorosis, de empobrecimiento de la sangre (cuyos glóbulos aumentan), de flujos blancos, de pérdidas seminales, de impotencia prematura, de enflaquecimiento general, de tisis pulmonar, de tercianas y calenturas intermitentes, epidémicas y endémicas.

El VINO del DOCTOR CABANES, por la energía de su accion cordial, *devuelve las fuerzas, activa la circulacion de la sangre* y *anima de un nuevo vigor* tanto á los niños apocados, raquíticos y enfermizos, como á los jóvenes gastados por los escesos en el trabajo ó en los placeres ó por un crecimiento demasiado rápido, y á los ancianos debilitados. Es muy recomendable en las convalecencias pues en pequeñísimo volúmen encierra un alimento fortificante, tónico y muy nutritivo, y en los casos de impotencia y esterilidad en la muger, consecuencia de debilidad de los órganos genitales.

Corta los vómitos que tan frecuentes son durante la preñez y que tanto debilitan á las Señoras, aumenta la secrecion de la leche en los nodrizas, y da un vigor estraordinario á las criaturas, gracias á la influencia de sus principios tónicos. Es soberano en los casos de diabetes, de afecciones de la médula espinal, de histeria, de epilepsia, de raquitismo y en general, siempre que es necesario recurrir á un tónico poderoso, vigorizador que dé nuevas fuerzas á los pacientes.

Se sustituye con las mayores ventajas á los licores perniciosos como el ajenjo, el vermuth, como excitante del apetito. Es un preservativo apreciado para los viajeros y marinos, como antiepidémico y antídoto de la fiebre amarilla, el vómito y otras enfermedades tropicales.

Debe tenerse sumo cuidado en rehuir las numerosas imitaciones fraudulentas que existen y que son nocivas para los enfermos y debe rehusarse toda botella que no lleve incrustado en el vidrio: VIN du Dr CABANES, PARIS, y las firmas del DOCTOR CABANES y del preparador L. PIMPETERRE-CAMEAN tanto en la faja que rodea la botella, como en la etiqueta cuadriculada y en la marca de Fábrica, depositada, con arreglo á las leyes, en todos los paises.

De venta en todas las principales Farmacias del Mundo.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LETRAS Sobre España

Se dan en el almacen de Carrau y C.a, calle Queguay, n. 199, sobre los siguientes puntos:

Adra, Almería, Alicante, Ares, Avilés, Barcelona, Betanzos, Buño, Bilbao, Burgos, Cadiz, Camariñas, Cartagena, Cedeira, Corcubion, Coruña, Cabana, Carballo, Coristanco, Caldas de Reyes, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Lage, Logroño, Luarca, La Guardia, Lugo (y cualquier pueblo de su provincia; Mondoñedo, Monforte, Fonsagrada, etc., etc.), Madrid, Mahon, Mataró, Málaga, Malpica, Noya, Neda, Orense, Oviedo, Palma, Pamplona, Pontevedra, Puebla, Padron, Puenteceso, Puentedeum, Puentcareas, Rivadeo, Santiago, San Sebastian, Santander, Santa María de Artigueira, Sevilla, Tarragona, Tuy, Valencia, Vendrell, Vigo, Vilasar, Villagarcía, Vitoria, Vivero, Zaragoza.

XVI

PLANILAS DE Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA Y EQUIVALENCIAS DE VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

Principios Elementales DE GOBIERNO PROPIO

OBRITA ESCRITA PARA USO DE LAS ESCUELAS

POR

JOSÉ MARIA VIDAL.

Adoptada como texto para las escuelas del Estado

Se vende en esta imprenta, por mayor y menor.

GONORREAS

No mas inyecciones ni tisanas!

2 dias ó tres bastan para curar radicalmente las BLENORRAGIAS, GONORREAS, URETRITIS, LEUCORREAS, PERDIDAS ó

FLORES BLANCAS

CATARRO ÚTERO-VAGINAL, por medio de las afamadas **Píldoras negras del Dr. Wandick de Amsterdam**, con copahibato de hierro y de cubebina, garantidas sin MERCURIO. Son muy fáciles de tomar, no dán cólicos ni eructos, ni necesitan inyecciones ni tisanas. Como se comprende, es el mejor remedio conocido hasta hoy para curar dichas enfermedades. Hay instrucciones. Se dará gratis el prospecto. Unico depósito, Sarandí, número 317, **Bazar Parisien.** jn26.1mes.dp ½



Depositarios en *Rosario y Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.a

Toses, Romadizos, Bronquitis — EL JARABE Y LA PASTA DE VAUQUELIN

Son recetados con el mayor éxito, desde hace mas de un siglo, contra las Enfermedades del pecho y contra las Inflamaciones de los Bronquios, tales como las *Bronquitis agudas y crónicas*, los *Romadizos y Catarros*, la *Gripe*, los *males de Garganta*, etc.

Los TUBOS ANTI-ASMÁTICOS de VAUQUELIN calman inmediatamente el Asma, las Toses nerviosas, las Neuralgias y los Insomnios.

EXIJANSE LA FIRMA DE VAUQUELIN Y EL SELLO AZUL DEL GOBIERNO FRANCÉS.

En Paris, Farm. VAUQUELIN-DESLAURIERS, 31, calle Cléry; Montevideo, A. DEMARCHI Hos y Ca., y en todas las Farmacias.

Hojalateria Europea

CALLE DEL CERRITO, NÚM. 207

Al lado del Banco de Lóndres

Se venden á precios módicos, estufas, caloríferos, juegos de fierro, guarda fuegos, carboneras y chimeneas.

NOTA—Se hacen y se colocan caños para estufas, y toda clase de trabajos concernientes al ramo.

No olvidarse, calle del Cerrito, n. 207, al lado del Banco de Lóndres.

jn28.15

REUMATISMOS

Tres dias bastan para curarse radicalmente de los REUMATISMOS RECIENTES, AGUDOS, CRÓNICOS y ARTICULARES, para nunca mas volver, con el REMEDIO MILAGROSO, óleo de yema de huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el doctor Wandick de Amsterdam.—Hay un prospecto y el modo de aplicarlo en seis idiomas.

Depósitos: **Bazar Parisien**, Sarandí, 317, en Montevideo.—Buenos Aires, droguería y botica *Cranwell*, Rivadavia 44 y Florida 60.—Rio de Janeiro, calle Daquitanda, 109, *Bazar Especialista*.

jn26.1mes.dp ½

Rebaja de precios

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A 1 real—Planilla de reduccion de kilógramos á libras y de monedas.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la Sierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 4 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 10 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 10 id. los 11 kilógramos y 485 gramos igual á 1 arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos los 11 kilógramos y 485 gramos igual á 1 arroba—Papel para envolver.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios módicos.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética etc. etc.

A LA REINE DES FLEURS
CASA ESTABLECIDA EN 1774.



10, Boulevard de Strasbourg, 10
CASAS
en LÓNDRES y en BRUSELAS

LECHE DE IRIS
para dar Frescura, Brillo y Hermosura á la tez

Perfumería especial con base de Leche de Iris.

VERDADERO
JABON de JUGO de LECHUGA
el mejor de los jabones de tocador.

PERFUMERÍA FASHIONABLE DE OPOPANAX

MAO-TCHA
Dentífrico Chino.

L. T. PIVER, [illegible]

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA
Incomparable de utilidad.

Depósitos en las principales Perfumerías, Boticas y Peluquerías de América.

Véndense en *Rosario y Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.a

FOLLETIN

UNA GOTA DE SANGRE

Ó

EL ESCUDERO DE SATANÁS

NOVELA HISTÓRICA

ORIGINAL DE

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

TOMO II

[illegible]

Inmediatamente fué Lazárraga á palacio para dar al rey la noticia de la sentencia.

Escuchó el monarca con la gravedad que el caso requeria.

[illegible]

—Gracias, señor.

—Que Dios os guarde, buen Lazárraga.

El alcalde salió de palacio.

[illegible]

CAPITULO LXVIII

[illegible]

Indudablemente eran inagotables las fuerzas de su espíritu sublime.

Una vez cada semana iba á visitarla su hija, y las dos horas que permanecian juntas, lloraban y se acariciaban ... [illegible]

[illegible]